

**INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

# **Plan Estratégico Institucional 2023-2026**

## Organización Institucional

### Autoridades

Zulmit Rivera Zuniga

**Secretaria Ejecutiva**

Hery Geovany Flores

**Sub- secretario ejecutiva**

### Asistentes

Norma Alejandra Martínez

**Asistente Secretaria Ejecutiva**

Emily Marilia Torres

**Asistente Sub- secretaria  
Ejecutiva**

### Direcciones

Elba Elizabeth Hernández

**Dirección Administrativa y  
Financiera**

Diana Gabriela Turcios

**Dirección Técnica**

### Unidades

Fanny Yamilet Figueroa

**Jefe de Recursos Humanos**

Rómulo Rodezno

**Jefe de Desarrollo Juvenil**

Nahomy Paola Galeas

**Jefe de Planificación Evaluación y  
Gestión de Proyectos**

Fernando Trochez

**Jefe de Gestión del  
Conocimiento**

**Jefe de Participación Juvenil**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La población joven en Honduras representa el 42.6% (INE 2022), dato que fue altamente determinante en el proceso electoral 2021 en el cual predominó el voto joven como mecanismo para dar a conocer las necesidades de cambio en un país que por más de una década ha desplazado la voz de las juventudes para imponer medidas de política económica que impiden el desarrollo del sector, y que, acentúan la inequidad social.

En respuesta a las exigencias de los distintos sectores de juventud, el Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026 de la presidenta Xiomara Castro Sarmiento, ha priorizado en su primer año de gestión el rescate del Instituto Nacional de la Juventud; ente encargado de formular la Política Nacional de Juventud y de garantizar la participación de las juventudes en la toma de decisiones. Y que, tendrá un nuevo esquema de trabajo basado en las instrucciones presidenciales del plan bicentenario.

## **ABREVIATURAS**

Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)

Política Nacional de la Juventud (PNJ)

Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud (LMDIJ)

## **GLOSARIO**

### **DIAGNOSTICO**

El Instituto Nacional de la Juventud representa una oportunidad esencial para garantizar el goce de los derechos para las juventudes hondureñas y el desarrollo de sus entornos, permitiendo el alcance de una sociedad democrática y ampliamente participativa.

Mediante Decreto No. 260-2005, se crea la institución como un ente desconcentrado, dependiente de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y patrimonio propio, orientada al desarrollo social, con domicilio en la capital de la República y autoridad en todo el territorio nacional. Teniendo como finalidad: la incorporación plena de los jóvenes al proceso de desarrollo sostenible de la nación, garantizando su participación y formación para que se conviertan en actores del mismo, sobre la base de los valores de libertad, tolerancia, respeto y solidaridad humana.

El INJUVE forma parte del Gabinete del Sector Social, coordinado por la Secretaria de Desarrollo Social y definido por la Presidencia de la Republica mediante Decreto No. PCM-19-2022, como el encargado de “Definir y cumplir con el alineamiento estratégico de la cadena de valor público en el marco de las prioridades presidenciales de desarrollo y protección social mediante la vinculación de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Gobierno, en armonía con el Plan Estratégico Institucional (PEI), y el Plan Operativo Anual (POA) aprobados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (Poder Ejecutivo, Art. 1).

## **TABLA RESUMEN DEL MARCO LEGAL**

## **PERFIL ESTRATEGICO**

### **a) Misión**

Rectorar y llevar a efecto las políticas públicas que garanticen el desarrollo integral de las juventudes hondureñas, bajo principios Morazanistas y solidarios.

### **b) Visión**

Ser el referente nacional en materia de juventudes, que propicia la plena incorporación y goce de los derechos de las personas jóvenes de Honduras.

### **c) Valores Institucionales**

Igualdad, solidaridad, responsabilidad, equidad, respeto, compromiso, justicia, honestidad, lealtad.

## **PROGRAMAS**

### **Programa Nacional para las Juventudes 2024-2026**

El programa promueve la coordinación de acciones interinstitucionales de cooperación, fundamentadas en el diseño e implementación de Políticas Públicas para el desarrollo integral y sostenible de la población joven; con un enfoque de derechos humanos, equidad de género y reconocimiento étnico.

## DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## a) Matriz de Indicadores

I. Direccionamiento Estratégico			
<b>Problema prioritario</b>	Débil salvaguarda de derechos e inclusión de las juventudes.		
<b>Causas del problema:</b>	<b>Causa directa 1:</b> Significativa proporción de jóvenes en vulnerabilidad.	<b>Eje estratégico 1.1:</b>	Igualdad de oportunidades e inclusión.
	Causa indirecta 1.1: Ley Marco poco actualizada y con vacíos respecto a la protección social de jóvenes.	<b>Actividad Estratégica 1.1.1</b>	
	Causa indirecta 1.2: Limitado desarrollo de mecanismos de apoyo psicológico y de salud mental a jóvenes.	<b>Actividad Estratégica 1.2.1</b>	Institucionalizar, en consuno con entidades públicas correspondientes, un mecanismo e instrumentos de apoyo psicosocial y de salud mental, destinado a jóvenes en situación de vulnerabilidad y exclusión.
	Causa indirecta 1.3: Escasa generación de empleos para jóvenes, en especial de zonas rurales y en tecnología.	<b>Actividad Estratégica 1.3.1</b>	Véase Actividad Estratégica 2.1.1
	<b>Causa directa 2:</b> Débil implementación de las políticas públicas de juventudes.	<b>Eje estratégico 2.1:</b>	Políticas de juventudes, Institucionalidad y Participación
	Causa indirecta 2.1: Escaso cumplimiento de la Ley Marco, en específico del Artículo 12 (estructuras intersectoriales juveniles) y en lo tocante a instancias de circunscripción territorial y representación.	<b>Actividad Estratégica 2.1.1</b>	Realizar un proceso sistemático al cumplimiento a la Ley Marco de la Juventud, en particular lo referido a instancias de participación y representación de jóvenes.
	Causa indirecta 2.2: Políticas públicas endebles, parciales y de poca efectividad.	<b>Actividad Estratégica 2.2.1</b>	Llevar a cabo procesos de consulta, amplios, transparentes, participativos e incluyentes, que conlleven a la formulación de políticas públicas de juventudes coherentes y efectivas.
	Causa indirecta 2.3: Reducido empoderamiento político y social de jóvenes.	<b>Actividad Estratégica 2.3.1</b>	Concebir y poner en marcha, en coordinación y cooperación con las administraciones públicas concernidas, un programa de empoderamiento político y social de jóvenes.
	<b>Causa directa 3:</b> Aislada generación de propuestas para protección de DDHH de jóvenes	<b>Eje estratégico 3.1:</b>	Observatorio de Derechos de las Juventudes y Transversalidad de la normativa vigente
	Causa indirecta 3.1: Poca disponibilidad de información y de datos consolidados y consensuados en torno al tema jóvenes y DDHH.	<b>Actividad Estratégica 3.1.1</b>	Asegurar la disponibilidad de información y datos confiables, consolidados y consensuados en materia de juventudes, derechos humanos y transversalidad de temas y normativa vigente, a través de la implementación de un mecanismo de coordinación y cooperación inter instituciones con competencias en los asuntos referidos.
	Causa indirecta 3.2: Trabajos y criterios dispersos en la reunión de datos sobre juventudes y DDHH.	<b>Actividad Estratégica 3.2.1</b>	Efectuar un proceso de concertación que lleve a la unificación de criterios y trabajos sobre DDHH que realizan distintas plataformas, en especial sobre la recopilación de datos y la generación de propuestas en materia de juventudes y políticas públicas.
	Causa indirecta 3.3:	<b>Actividad Estratégica 3.3.1</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	1. Implementar, motu proprio o en coordinación y colaboración con las administraciones públicas a que corresponda, medidas positivas o de índole normativo, orientadas al disfrute del derecho de participación de los jóvenes y de derechos sociales.		
<b>Programa (s) principal (es):</b>	1. DDHH e Inclusión de Jóvenes	Responsable Directo:	
		Corresponsable:	

		Responsable Directo:	
		Corresponsable:	
		Responsable Directo:	
		Corresponsable:	
<b>Proyecto de cada programa principal:</b>	1.	Responsable Directo:	
	2.	Responsable Directo:	
	3.	Responsable Directo:	
<b>Programa complementarios (dentro de la misma institución) (s)</b>			